



Barranquilla 15 de julio de 2026

Doctor(a)
MARIA LUISA MERCADO
Supervisora de contrato
Barranquilla - Atlántico

Referencia: Presentación de Gestión de actividades desarrolladas durante el sexto (06) informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 07 de junio de 2026 al 06 de julio de 2026.

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	00010 de 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y/O, REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, ANTE CUALQUIER INSTANCIA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.129.508.412 y tarjeta profesional de abogado No. 228.990 del Consejo Superior de la Judicatura; actuando en calidad de abogado externo de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA**, a continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de la obligación contenida en el contrato suscrito con el con la entidad antes mencionada , la cual se relaciona así:

1. Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo.	Se adjunta a este documento informe de gestión de actividades, donde se detallan las actividades realizadas durante el periodo evaluado del 07 de junio de 2026 al 06 de julio de 2026.
2. Apoyar en la atención de los requerimientos de la Fiscalía	Manifiesto que en el presente periodo no se reportó ningún requerimiento por parte de la fiscalía general de la Nación. No obstante, dejo constancia de que en todo caso me encuentro en plena capacidad de atender oportunamente cualquier requerimiento que se llegare a presentar en el marco de mis funciones.



3. Apoyar en la sustentación de las denuncias penales que debe presentar la corporación	En el presente periodo no se realizó apoyo para la sustentación de denuncias penales que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico hubiera presentado. Sin embargo, se deja constancia de que existe plena disposición y capacidad para brindar dicho acompañamiento en el momento en que se requiera.
4. Representar a la corporación en los procesos o investigaciones en los que sea parte, de naturaleza penal.	Vigilancia de procesos en el presente periodo. JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA. RADICADO: 08-001-60-01055-2021-05688 PROCESADOS: WILFRIDO DE JESUS UTRIA BARROS Y WILMAN ANTONIO BARROS. DELITO: CONTAMINACION AMBIENTAL. NOTA: este suscrito se conecto a la audiencia de juicio oral que estuvo programada para el día 12/06/2026 a las 11:00am, la cual no se pudo llevar a cabo, y se reprogramo para el día 26/06/2026 a las 09:30am. JUZGADO 08 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA. RADICADO: 11-001-60-00000-2021-01938 PROCESADOS: DAVID ORANGEL ARIZA LLANOS Y CARLOS ANDRES PEREZ LEON. DELITO: DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES. NOTA: El día 17/06/2026 en horas de la mañana este suscrito se dirigió a las instalaciones del despacho 08 penal del circuito con funciones de conocimiento



	donde se esta llevando el proceso de la referencia, estop or motive que ya llevamos mucho tiempo sin saber el estado actual del proceso, esta para redistribucion desde el año 2025 pero aun no dan celeridad al mismo, a esperas de respuestas via correo electronico. JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA. RADICADO: 08-001-60-01055-2021-05688 PROCESADOS: WILFRIDO DE JESUS UTRIA BARROS Y WILMAN ANTONIO BARROS. DELITO: CONTAMINACION AMBIENTAL. NOTA: este suscrito se conectó a la audiencia de juicio oral que estuvo programada para el día 26/06/2026 a las 09:30am, la cual no se pudo llevar a cabo por motivo que el juez estaba ocupado realizando seguimiento a acciones de tutela, y se reprogramo para el día 14/08/2026 a las 10.:00am. El día 30/06/2026 la Corporación autónoma regional del Atlántico – CRA, realizo requerimiento a este suscrito para la realización de un informe de los delitos penales contra la administración pública, dirigido a la Contraloría general de la nación, procesos que se hayan surtido dentro del periodo de 01/06/2026 al 30/06/2026, por lo cual el día 03/07/2026 este suscrito da respuesta al requerimiento por parte de la CRA, cumpliendo siempre con las obligaciones que este suscrito tiene como abogado externo de la entidad antes mencionada.
--	--



	JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA. RAD: 08-001-31-09-007-2018-00135 PROCESADOS: DAVID GULLERMOSOLANO NAVARRO Y RAMON GARIZABALO FERRER. DELITO: PECULADO POR APROPIACION Y OTROS. NOTA: El suscrito se presentó a la audiencia preparatoria programada para el día 06/07/2026 la cual no se pudo realizar por motivo que uno de los defensores y los procesados no se pudieron conectar a la misma, por tal motivo la señora juez, decidió reprogramar la audiencia en mención, la audiencia fue reprogramada para el día 15/02/2027 a las 11:00am.
5. Emitir los conceptos que le sean solicitados.	En el presente periodo el suscrito no emitió un concepto solicitado por la CRA.
6. Reportar mensualmente las actuaciones surtidas en los procesos asignados, y cuando se requiera rendir informe los órganos de control y a ANDJE.	En el presente periodo no hubo ningún reporte de los procesos asignados que la ANDJE este requiriendo.
7. Asistir a las reuniones de estudios jurídicos o demás que sean convocadas por la jefe de Oficina Jurídica o el profesional especializado de defensa judicial.	En el presente proceso no hubo reuniones de estudios jurídicos o demás convocados por la jefe de oficina jurídica de la C.R.A.
8. Guardar absoluta reserva en los asuntos que le sean consultados.	Manifiesto bajo gravedad de juramento que guardo absoluta reserva sobre todos los procesos, e información, sobre el cual he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones como asesor externo de la Corporación Autónoma



	Regional Del Atlántico – CRA.
9. Cumplir con el pago de los aportes a la Seguridad Social (Salud, pensión, riegos laborales) y parafiscales en los casos que los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos.	El día 19 de junio de 2026, respectivamente, se cumplió con pago de Planilla de aportes a la Seguridad Social del mes de junio de 2026. No. Planilla: 85630652 Valor: \$ 13.579.300. Fecha de pago: 19/06/2026

Anexo: se anexa elementos materiales que soporta la vigilancia de los procesos que el suscrito ha obtenido dentro del presente periodo.

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
Contratista - Asesor Externo
C.C. No. 1.129.508.412 de Barranquilla.
T.P. No. 228.990 del C, S de la J.